Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	166	2023

Sesión 32

San Bautista, 07 de DICIEMBRE de 2023.-

|**VISTO:** La necesidad de transponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2023.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II– Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA , reunido en SESION EXTRAORDINARIA RESUELVE:

1–Autorizar la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2023.-

2- Adjuntar la presente Resolución al Expediente de transposición 2023-81-1200-00016

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5141 por $ 7700 (saldo actual de $ 2470,29)

-PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES .-

-Programa 120- Renglón 5154 por $ 7700 (saldo actual de $ 40371,73)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN: $ 7700

2- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 3 **en** 3.

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

QUIN FARINA
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	167	2023

SESION 33 /2023

San Bautista, 12 de diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de afrontar gastos por concepto de Comisiones Bancarias que surgen del pago a otro Bancos (ITAU) desde las Cuentas Bancarias del Municipio, a través del BROU (Banco de la República Oriental del Uruguay) RUT 210465260012.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar el gasto de $ 58,56 con el BROU RUT 210465260012 y por concepto de Comisiones Bancarias contraídas con dicho organismo, aplicado al Proyecto gastos de Funcionamiento Literal A rubro 5266.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 **en** 5 **por la afirmativa**

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	168	2023

Sesión 33/2023

San Bautista, 12 de diciembre de 2023.-

VISTO: la Resolución 23/07572 inserta en Exp: 2021-81-1020-03151.

CONSIDERANDO:

1. Que en la misma se dispone que el 100% de ingreso generado por los servicios del Registro de Estado Civil prestados por funcionarios del Gobierno de Canelones, sea distribuido entre los Municipios actuantes.
2. Que en este Municipio se recibió por este concepto la suma de 1500 correpondiente a lo recaudado por tal concepto.
3. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN BAUTISTA**, definiendo objeto de los gastos que podrian ser contemplados en el mismo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA , reunido en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **CREAR** UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN BAUTISTA por un monto de $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) equivalente al monto ingresado por concepto de "Recaudacion de trámites de Resgistro de Estado Civil " el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de SAN BAUTISTA, y cuyo objeto será la adquisición de elementos para la decoración de la sala, donde se realizan los actos de Matrimonio.

2. **AUTORIZAR** el pago de dicho Fondo, por concepto de "adquisición de elementos de decoración para la sala donde se realizan los actos de Matrimonio " por un monto total de $ 1500 en arreglos florales, a la Empresa Servicio Fúnebre Santa Rosa S.R.L. Rut 070265010013 al Rubro 5296.

3. **COMUNICAR** la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4 - **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5.

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	169	2023

SESION 31/2023

San Bautista, 12 Diciembre de 2023

VISTO: La nota recibida por Comisión Organizadora de la Expo Avícola 2024.A realizarse los dias 1ro,2, 3 y 4 de Febrero de 2024.

CONSIDERANDO: 1-Que es un evento de una muestra representativa de este sub sector del país cuyo objetivo fundamental es generar identidad y sentido de pertenencia en nuestra localidad.

2- Que el evento también pretende aportar desde el punto de vista cultural y lo recaudado al igual que años anteriores, se destina a instituciones de la zona, participando en la organización este año el Club Social Vida Nueva, Vida Nueva F.C, Gimnasio San Bautista y la organización propia de dicha fiesta.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: 1- Aprobar y dar apoyo a todo lo solicitado.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 5 por la afirmativa

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

JOAQUIN FARINA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	170	2023

SESION 35/2023

San Bautista, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: La nota presentada por vecinos de la localidad de San Bautista. Solicitándo poder incluir en el nomenclátor de nuestra localidad, una calle con el nombre del Sr.Victor Antonio Delgado, quién fue para nuestra ciudad un servidor público de conducta antachable, vecino ejemplar, y es de justicia que tenga un merecido reconocimiento a su trayectoria y sobre todo a su legado.

CONSIDERANDO: que la calle que hoy se llama Camino a San Jacinto, que va desde terminación de calle Dr. Héctor Malfatto hasta calle Sr. Melvin Jones terminando en los tanques de OSE, sería la calle ideal para su reconocimiento en función que fue el Sr. Delgado artífice para la ejecución de esa obra , logrando en aquella oportunidad el normal abastecimiento de agua potable a la ciudad.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar que la calle Camino a San Jacinto se incluya en el nomenclátor de la Localidad con el nombre de Sr. Victor Antonio Delgado.

2 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3 -Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	171	2023

SESION 35 /2023

San Bautista, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de contar con carteles identificatorios .

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el de la Emp.JazMaygraf RUT 070189370018, es el que se ajusta mas a las necesidades.

CONSIDERANDO: -Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El concejo municipal de San Bautista , reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de 107.300 (pesos uruguayos ciento siete mil trecientos) con la EmpresaJazMygraf RUT 070189370018 para la compra de carteles indentificatiorios (niños jugando, notirar basura) aplicado al Proyecto gastos de Funcionamiento, Literal A Rubro 5174.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCI
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Autoctonía

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	172	2023

Sesión 35

San Bautista, 27 de 12 de 2023.-

VISTO: La necesidad de transponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2023.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1--Autorizar la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2023.-

2- Adjuntar la presente Resolución al Expediente de transposición 2023-81-1200-00016

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.-

Programa 120	Renglón5272	por $ 85531,77(saldo actual de $ 85531,77)
Programa 120	Renglón 5289	por $ 21000 (saldo actual de $ 21000)
Programa 120	Renglón 5291	por $ 689,65 (saldo actual de $ 3231)
Programa 120	Renglón 5191	por $ 3211,4 (saldo actual de $3211,4)
Programa 120	Renglón 5291	por $ 388,60 (saldo actual de $ 3231)
Programa 120	Renglón 5119	por $ 7372,81 (saldo actual de $ 7372,81)
Programa 120	Renglón 5291	por $ 963,84 (saldo actual de $ 3231)
Programa 120	Renglón 5176	por $ 23646 (saldo actual de $ 26235)
Programa 120	Renglón 5296	por $ 27415,4(saldo actual de $ 31263,69)
Programa 120	Renglón 5266	por $ 6970,38 (saldo actual de $ 10470,38)
Programa 120	Renglón 5176	por $ 189 (saldo actual de $ 26235)
Programa 120	Renglón 5291	por $ 160,62 (saldo actual de $3231)
Programa 120	Renglón 5229	por $ 72920 (saldo actual de $ 72920)
Programa 120	Renglón 5151	por $ 31528,77(saldo actual de $ 31998,61)
Programa 120	Renglón 5291	por $ 1028,29(saldo actual de $ 3231)
Programa 120	Renglón 5296	por $ 2348,29(saldo actual de $31263,69)
Programa 120	Renglón 5266	por $ 6240,62(saldo actual de $ 10470,38)
Programa 120	Renglón 5176	por $ 2400 (saldo actual de $ 26235)
Programa 120	Renglón 5151	por $ 469,84 (saldo actual de $ 31998,61)
Programa 120	Renglón 5171	por $ 18895,07(saldo actual de $ 18895,07)
Programa 120	Renglón 5259	por $ 20350,09(saldo actual de $ 21000)
Programa 120	Renglón 5154	por $ 4378,62 (saldo actual de $ 9604,75)
Programa 120	Renglón 5259	por $ 0,98 (saldo actual de $ 21000)
Programa 120	Renglón 5154	por $ 4791 (saldo actual de $ 5226,11)

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

-PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

Programa 120	Renglón 5174	por $ 107221,42	(saldo actual de $ 267778,58)
Programa 120	Renglón 5222	por $ 3600	(saldo actual de $ 4400)
Programa 120	Renglón 5273	por $ 8336,65	(saldo actual de $ 14943,35)
Programa 120	Renglón 5279	por $ 23646	(saldo actual de $ 22226)
Programa 120	Renglón 5299	por $ 27415,4	(saldo actual de $ 16276,24)
Programa 120	Renglón 5275	por $ 7320	(saldo actual de $ 0)
Programa 120	Renglón 5163	por $ 104448,77	(saldo actual de $ 126465,23)
Programa 120	Renglón 5193	por $ 9617,2	(saldo actual de $ 92826)
Programa 120	Renglón 5271	por $ 42115	(saldo actual de $ 7404)
Programa 120	Renglón 5266	por $ 4378,62	(saldo actual de $-2740,62)
Programa 120	Renglón 5271	por $ 0,98	(saldo actual de $ 7404)
Programa 120	Renglón 5296	por $4791	(saldo actual de $ 1500)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN: $ 342891,04

2- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

3 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en .

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	**173**	**2023**

SESION 35/2023

San Bautista, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de contar con Articulos y Matriales Eléctricos.

ATENTO: A que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta es el de la Empresa EDWARD SANTIAGO ROJAS RUT 020332600011.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de $9.617,20 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos diecisiete con veinte) a la Empresa EDWARD SANTIAGO ROJAS RUT 020332600011. para la compra de Articulos y Materiales Eléctricos. Aplicado al Proyecto Equipamiento, Maquinarias y Herramientas,Literal C Rubro 5193.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	174	2023

SESION35/2023

San Bautista, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento y mejoras de las estructuras edilicias de este Municipio.

ATENTO- A que se han solicitado distintos presupuestos para la cocreción de dichas obras.

CONSIDERANDO:1) que este Concejo tiene disponible financiero y contable para asumir dicha erogación.

2) Que de los presupuestos presentados el más competitivo surge de la empresa BRUNO FEDERICO CABRERA LASA RUT 020491040010.

El Consejo municipal de San Bautista reunidos en sesión Extraordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto de $ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil) a la empresa BRUNO FEDERICO CABRERA LASA RUT 020491040010 por concepto de materiales de contrucción de aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento Literal A Rubro 5163.

2- Aprobar el gasto de $ 49.519,98 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos diecinueve con noventa y ocho.) a la Empresa. BRUNO FEDERICO CABRERA LASA RUT. 020491040010, por concepto de mano de obra. Aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento Liteal A Rubro 5271.

3- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

4 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

Aprobado 4 en 4 por la afimativa

ALEJANDRO FERNAN
CONCEJA

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	175	2023

SESION 35/2023

San Bautista, 27 de Diciembre 2023

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento y mejoras de las estructuras edilicias de la zona de influencia de este Municipio.

ATENTO- A que se han solicitado distintos presupuestos para la cocreción de dichas obras.Siendo el de la Emp.DIEGO FERNANDEZ BLANCO, RUT 020067920017

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Consejo municipalde San Bautista reunidos en sesión extraordinaria

Resuelve:

1- Aprobar el gasto de $ 140.914 (pesos uruguayosciento cuarenta mil novecientos catorce) a la empresa DIEGO FERNANDEZ BLANCO, RUT 020067920017. Por la compra de materiales de construcción (arena fina y balasto). Aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento.Literal A Rubro 5163.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3 - Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

Aprobado 3 en 4 por la afimativa

OSCAR GARCIA
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

Gobierno de Canelones

San Bautista
Capital Nacional de la Avicultura

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	176	2023

Sesión 35/2023

San Bautista, 27 de diciembre de 2023.-

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento del Tractor mat AIC 1079 Padrón 789949 del Municipio.

ATENTO a que se solicitó varios presupuestos, siendo el presentado por la Empresa Hugo Enrique Curbelo García RUT 020167080010

CONSIDERANDO; que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA , reunido en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1—Aprobar el gasto de hasta $ 500 (pesos uruguayos quinientos), para la compra de Repuestos para el Tractor mat AIC 1079 Padrón 789949 del Municipio a HUGO ENRIQUE CURBELO GARCIA RUT 020167080010, aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento LITERAL A Rubro 5198.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

Aprobado 4 en 4.

ROBERTO SIRIANI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

ALEJANDRO FERNANDEZ
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ
CONCEJAL

OSCAR GARCIA
CONCEJAL